



CONVOCATORIA ERASMUS +

PROYECTO KA103

ESCUELA DE ARTE MATEO INURRIA DE CÓRDOBA CURSO 2019/ 2020

MOVILIDADES DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS (SMP)

Durante este curso lectivo 2019/2020 la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba convoca becas Erasmus+ para la movilidad de la comunidad educativa. La finalidad del programa es contribuir a una mayor interrelación entre las instituciones de educación superior europeas y a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior a través de un mejor conocimiento mutuo entre las comunidades y la progresiva armonización de sus planes de estudios y métodos docentes.

La modalidad que ocupa la presente convocatoria es **MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS** (en adelante SMP) para la que se ofertan **2 becas**. La duración de estas becas no podrá ser inferior a **3 meses** que a su vez será el máximo subvencionable y las podrán solicitar los alumno/as que estén matriculados durante el curso 2019/2020 en 2º curso de cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior (en adelante CFGS), 4º curso de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico (en adelante EASDG) o alumnado que haya finalizado los estudios de cualquiera de las dos modalidades el curso anterior.

La presente convocatoria, ha sido informada al Consejo Escolar en la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba y se rige por los términos del *Programa Erasmus+* y el *Reglamento (UE) número 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.*

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.1 Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro Estado que participe en el Programa de Aprendizaje Permanente o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente. Además, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el PAP, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

1.2 Estar matriculado en esta institución en **2º curso** de un programa de estudios conducente a la obtención de un **CFGS o en 4º curso de EASDG** en el curso académico 2019/2020, o haber finalizado los estudios el curso anterior.

1.3 No haber superado 10 meses de movilidad anterior, dándose mayor prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en actividades de movilidad en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente: Erasmus, Programa Erasmus Mundus o programa Erasmus +.

1.4 **Presentar Título Oficial de Idioma (B1 o B2)** de inglés, francés o el idioma del país de la Escuela de acogida o **haber superado con una calificación de 5 o superior la prueba de nivel organizada por el Centro.**

1.5 No haber renunciado sin causa justificada fuera de plazo a una Convocatoria Erasmus+ en este Centro, en esta u otra modalidad.

1.6 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

2. EMPRESAS PARA MOVILIDADES

Dada la heterogeneidad de estudios que son impartidos en el Centro, será el propio alumno/a con ayuda del profesorado de su especialidad el que propondrá la empresa para la realización de Prácticas dentro del Programa Erasmus+.

Será IMPRESCINDIBLE para solicitar la beca que el alumno/a adjunte una carta de aceptación de la empresa en la solicitud (un email será aceptado como válido por el Comité de Baremación).

En caso de obtención de la Beca, si la empresa declina su aceptación de Prácticas, el alumno lo comunicará inmediatamente a la Vicedirección del Centro. A partir de ese momento, tendrá una semana para traer la aceptación de una nueva empresa y de no ser así, se pasará la Beca de movilidad SMP al siguiente candidato en lista de reserva.

Enlaces de interés para contactar empresas:

- <https://erasmusintern.org>
- <https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage>

3. PRESENTACIÓN

Del **2 al 23 de Octubre de 2019** estará abierto el plazo de presentación de solicitudes que será formalizado a través de un formulario colgado en nuestra página web. En el envío del mismo, el candidato/a adjuntará en pdf los documentos abajo enumerados. **Es necesario tener una cuenta de gmail para realizar el envío del formulario.** El candidato recibirá un email de confirmación de la recepción de su solicitud desde la dirección erasmus@eamateoinurria.es o erasmus.eamateoinurria@gmail.com

Para que una solicitud se dé por PRESENTADA a trámite es imprescindible haber recibido este email de confirmación. Transcurrido un plazo de 12 horas desde el envío, si el solicitante no recibe el email de confirmación, deberá dirigirse a la Coordinadora Erasmus para resolver la incidencia.

Se adjuntarán los siguientes documentos:

- **1_ DNI**
- **2_ Certificado acreditativo de conocimiento de idioma**, si lo posee (siempre que se haya obtenido posterior a 2005). En caso contrario, para solicitar el acceso a la prueba de nivel organizada por el Centro¹.
- **3_ Certificado de nota media:** Expedido por la Secretaría para los alumnos de CFGS y calculado por el alumnado de EASDG según el Artículo 4 de la *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*
- **4_ CV Europass.** En este enlace se puede ver cómo realizarlo:

- <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>

¹ Deberá enviar un email a erasmus@eamateoinurria.es indicando el nombre, DNI y el idioma solicitado (Inglés o Francés para las becas SMP) indicando en el asunto SOLICITUD PRUEBA DE NIVEL antes del **11 de Octubre de 2019**.

- **5_ Portfolio** en pdf cuyo peso no será superior a 10 megas.

- **6_ Carta de aceptación de la Empresa de acogida.**

La presentación de la solicitud implicará conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba, de acuerdo con *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Vicedirección de la Escuela.

Se considerarán excluidas todas las solicitudes que no se envíen en forma y plazo correspondiente (antes de las 00.00h del 23 de Octubre de 2019) y aquellas que no aporten toda la documentación requerida.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La nota final de la baremación del candidato se calculará según la siguiente tabla:

A	EXPEDIENTE ACADÉMICO	40%
B	NIVEL DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS HABLADO Y ESCRITO	30%
C	PORTFOLIO	20%
D	CURRICULUM VITAE Y ENTREVISTA PERSONAL	10%

A. Expediente académico:

- La nota media de los alumnos **EASDG** se calculará según *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas*. En su **Artículo 4. Sistema de calificaciones** establece:

3. La nota media del expediente académico de cada alumno o alumna será el resultado de multiplicar el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida en la misma; el resultado obtenido en cada una de las asignaturas se suma y se divide por el número de créditos total que el alumno o alumna ha cursado.

4. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico.

- El certificado de la nota media de las asignaturas cursadas del **CFGS** se solicitará en la Secretaría del Centro.

B. Nivel de conocimiento de idiomas hablado/escrito.

Aquellos alumnos que posean mínimo un título oficial “B1” de Idioma obtendrán la mitad de la puntuación de este apartado. Obteniendo el total si es poseedor/a del B2. Estos alumnos estarán exentos de hacer la prueba, siempre y cuando se haya obtenido el título después de 2005.

• Inglés.

La prueba de nivel de lengua inglesa organizada por el Centro constará de dos partes: una escrita y otra oral.

PRUEBA ESCRITA	40% de la nota final	Ejercicio tipo test de contenido gramatical y funcional (se darán tres opciones para rellenar los espacios en blanco).	10%
		Texto de nivel intermedio con preguntas de comprensión.	10%
		Redacción sobre un tema propuesto.	20%
PRUEBA ORAL	60% de la Nota final	Consistirá en una entrevista en la que se harán preguntas de información personal (nombre, familia, trabajo, estudios, aficiones, vacaciones, experiencias en el pasado y planes futuros). El alumno debe ser capaz de iniciar, mantener y terminar una conversación con los examinadores, así como entender, reaccionar y responder a su interlocutor.	
		Capacidad de comprensión de la conversación mantenida	10%
		Pronunciación entonación y ritmo.	20%
		Variedad y precisión del vocabulario y estructuras.	10%
		Fluidez y adecuación de las respuestas a las preguntas realizadas por el examinador (coherencia y cohesión) y la capacidad de iniciar, mantener y terminar una conversación y entender, reaccionar y responder a su interlocutor.	20%

• **Francés.**

La prueba de nivel de lengua francesa organizada por el Centro constará de dos partes: una escrita y otra oral:

PRUEBA ESCRITA	40% de la nota final	Gramática: Ejercicio tipo test de contenido gramatical y funcional (se darán tres opciones para rellenar los espacios en blanco).	10%
		Texto de nivel intermedio con preguntas de comprensión.	10%
		Redacción sobre un tema propuesto.	20%
PRUEBA ORAL	60% de la Nota final	Consistirá en una entrevista en la que se harán preguntas de información personal (nombre, familia, trabajo, estudios, aficiones, vacaciones, experiencias en el pasado y planes futuros). El alumno debe ser capaz de iniciar, mantener y terminar una conversación con los examinadores, así como entender, reaccionar y responder a su interlocutor.	
		Capacidad de comprensión de la conversación mantenida	10%
		Pronunciación entonación y ritmo.	20%
		Variedad y precisión del vocabulario y estructuras.	10%
		Fluidez y adecuación de las respuestas a las preguntas realizadas por el examinador (coherencia y cohesión) y la capacidad de iniciar, mantener y terminar una conversación y entender, reaccionar y responder a su interlocutor.	20%

La fecha de la prueba escrita y oral será el día **15 de Octubre** de 2019 a las 10.30 en el Aula 112. Para indicar la solicitud de acceso a esta prueba, se enviará un email con el nombre y DNI del alumno/a e idioma solicitado a erasmus@eamateoinurria.es indicando en el asunto "**SOLICITUD PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA SMP**" antes del **11 de Octubre de 2019**

C. Portfolio.

Su tamaño máximo será de 10 megas.

D. Curriculum Vitae y Entrevista personal.

CV en formato Europass.

Se citará al candidato tras el periodo de presentación de solicitudes, para la realización de la Entrevista Personal en fecha y hora por determinar, con al menos dos días de antelación a la realización de la misma. Catalina Bejarano, abogada y profesora en la escuela de FOL, será la responsable de las Entrevistas Personales.

5. COMISIÓN DE BAREMACIÓN

La Comisión que valorará a los solicitantes de beca para la MOVILIDAD ERASMUS+ SMP estará constituida por:

- El Director del Centro, Miguel Carlos Clementson Lope o persona en quien delegue.
- La Vicedirectora del Centro, M^a Carmen Rodríguez Fernández o persona en quien delegue.
- Miembro del Departamento de FOL², Catalina Bejarano o persona en quien delegue.
- El Jefe del Departamento de Diseño Gráfico, Fabricio Galadí o persona en quien delegue.
- Los correspondientes Jefes de Departamento de Familia Profesional vinculada al alumnado solicitante de CFGS, o persona en quien delegue.

Esta Comisión se reunirá una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, y valorará a los candidatos según las especificaciones del punto 4.

6. CUANTÍAS ECONÓMICAS

La duración total de la beca **no será inferior a 3 meses y la cuantía máxima económica de apoyo individual y para viaje de 1.050 €**. En cualquier caso, el importe será calculado con la Mobility Tool, el programa de gestión económica del SEPIE.

² Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación.

Cuando el alumno/a envíe el certificado de la empresa de su incorporación a la misma, la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba realizará el ingreso en cuenta del 80% de la cuantía total de la beca, produciéndose el ingreso del 20% restante a su regreso, tras la entrega de la documentación.

7. RESOLUCIÓN

La Resolución definitiva de esta convocatoria se hará pública el **9 de Noviembre de 2019** en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Mateo Inurria y en su página web:

<http://www.escueladeartedecordoba.es/>

SOLICITUD	Se establece un único plazo de presentación de solicitudes que se abrirá del 2 al 23 de Octubre de 2019 ambos inclusive.
SESIÓN DE RESOLUCIÓN DE DUDAS	El 8 Octubre a las 16.00 en el Aula 204. El 9 Octubre a las 11.30 en el Aula 104.
INSCRIPCIÓN PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA	Fecha límite de inscripción por email: 11 de Octubre de 2019.
PRUEBA DE IDIOMA	15 de Octubre de 2019 a las 10.30 en el Aula 112. En esa fecha serán convocados para el oral.
ENTREVISTAS PERSONALES	A partir del 23 de Octubre. Se citará a los candidatos con al menos 2 días de antelación.
RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL	Se publicará la resolución provisional el 5 de Noviembre de 2019 .
RECLAMACIONES	Se podrán presentar en papel durante los días 6 y 7 de Noviembre de 2019 en la Vicedirección del Centro. En ningún caso se podrá presentar documentación diferente a la ya aportada en la presentación digital de la convocatoria.
RENUNCIA	Se podrán presentar durante los días 6 y 7 de Noviembre de 2019 en la Vicedirección del Centro.
RESOLUCIÓN LISTADOS DEFINITIVOS	Se publicarán los listados definitivos el 9 de Noviembre de 2019

A partir del 9 de Noviembre el alumno seleccionado tendrá que seguir las pautas y plazos de aceptación establecidas por cada Empresa y presentar cualquier documentación que le sea requerida por el Centro.

8. OBLIGACIONES DEL ALUMNO/A UNA VEZ CONCEDIDA LA BECA

8.1 TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

- A partir del 10 de Noviembre el alumno/a **deberá ponerse en contacto con la Empresa** de acogida y seguir todos los pasos que le sean solicitados para la preparación de sus prácticas.
- Será el alumno/a el encargado de gestionar su transporte, alojamiento, seguro de viajes y cualquier otro requisito necesario para este fin en el país de destino, debiendo aportar a la Escuela de Arte Mateo Inurria toda la documentación requerida.
- De mismo modo, **deberá asistir a todas las reuniones obligatorias que la Escuela de Arte Mateo Inurria** organice antes del viaje y contestar a todos los correos que reciba en un plazo de dos días desde su envío.
- Toda la documentación se firmará un mes antes de que se produzca el viaje.

8.2 DURANTE LA ESTANCIA EN EL PAÍS DE ACOGIDA

- **Deberá comunicar su llegada a la Empresa justo cuando ésta se produzca vía email.**
- El alumno/a, durante su estancia, tendrá apoyo lingüístico en línea en la plataforma **OLS** y estará obligado a hacer un test al inicio y otro al final de su estancia Erasmus+. Tras la evaluación inicial, a los participantes que no alcancen el nivel previsto se le asignará la licencia necesaria para la realización de un **curso en línea obligatorio** <http://sepie.es/educacion-superior/ols.html>
- Del mismo modo, publicará al menos tres entradas en el blog **Experiencia Erasmus+ en la Escuela de Arte Mateo Inurria** <https://erasmusmateoinurria.wordpress.com> reflejando su experiencia.

8.3 AL REGRESO DE LA ESTANCIA

- Todos los estudiantes deberán cumplimentar un **informe final en línea** (Cuestionario E) al final de su movilidad. En caso de no rellenarlo se les podrá exigir la devolución parcial o total de la beca.

- También supervisarán que la empresa haga el envío de su **evaluación de prácticas** antes de que transcurran dos semanas de su regreso. Si no el Centro no podrá dar por Apta las Prácticas realizadas.
- También se comprometen a **participar y divulgar su experiencia** en cualquier actividad que la Escuela de Arte Mateo Inurria organice para difusión del Programa Erasmus+ en el Centro.

NO SE REALIZARÁ EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SI EL ADJUDICATARIO NO SIGUE ESTAS INDICACIONES EN FORMA Y PLAZO EXIGIDOS.

9. MÁS INFORMACIÓN

Se realizará dos sesiones de resolución de dudas: el **8 de Octubre a las 16:00** en el Aula 204 y el **9 de Octubre a las 11.30** en el Aula 104. Se ruega a los asistentes que traigan la convocatoria de su modalidad estudiada para agilizar la reunión.

También se puede consultar en nuestra página web el apartado "preguntas frecuentes" de la pestaña Erasmus+:

<http://www.escueladeartedecordoba.es/irte-de-erasmus/preguntas-frecuentes>

Email de contacto en: erasmus@eamateoinurria.es

Córdoba, a 2 de Octubre de 2019.



El Director del Centro,
Miguel Clementson Lope